



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00396296- -UNC-ME#SGI

VISTO:

La nota del orden 6 (N° NO-2024-00399490-UNC-SGI#AGI), en la que el Secretario de Gestión Institucional solicita modificar la denominación del cargo otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2021-3-E-UNC-REC a la Sra. Ing. VANESA PINILLA; y

CONSIDERANDO:

Que a la Ing. Pinilla se le otorgó un suplemento por Mayor Responsabilidad para cumplir funciones de Director de Seguridad Informática -Sector Equipamientos, Redes y Seguridad Informática desde el 5 de enero de 2021;

Que con posterioridad, en atención a la necesidad planteada por la Directora General de Personal, la nombrada se encuentra cumpliendo funciones de Director de Legajos e Información Laboral -Sector: DGP desde el 1° de noviembre de 2023, según lo dispuesto por Resolución de esa Secretaría N° RESOL-2023-217-E-UNC-SGI#AGI (orden 3);

Que dichas funciones quedaron definitivamente vacantes a partir del el 1° de mayo de 2024, por jubilación de quien las desempeñaba en carácter de titular, Sra. Stella Maris Salas (Leg. 27.037), que revistaba un cargo categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3362/1);

Que la mencionada agente acepta el cambio de denominación propuesto, como lo expresa en su Nota N° NO-2024-00491447-UNC-DLP#SGI (orden 9);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en su acta del orden 10 presta conformidad a la propuesta;

Lo actuado por la Prosecretaria Administrativa de dicha Secretaría al orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75455-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la RR-2022-1145-E-UNC-REC (agregada al orden 5),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución Rectoral N° RR-2021-3-E-UNC-REC en el sentido de que, en cuanto a las funciones asignadas a la Sra. Ing. VANESA PINILLA:

Donde dice: “Directora de Seguridad Informática - Sector: Equipamientos, Redes y Seguridad Informática”

Debe decir: “Directora de Legajos e Información Laboral - Sector: DGP”

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, notifíquese a la nombrada de conformidad a lo dictaminado en el último párrafo del dictamen DDAJ-2024-75455-E-UNC-DGAJ#SG, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv